

Escala de Servicios Generales

Grupo «D»: Dos.

UNIVERSIDAD LABORAL DE ZARAGOZA

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Física y Química: Una (Física).
 Profesor de Lengua y Literatura: Una.
 Profesor de Geografía e Historia: Una.
 Profesor de Matemáticas: Dos.
 Profesor de Latín: Una.
 Profesor de Griego: Una.
 Profesor de Filosofía: Una.
 Profesor de Francés: Dos.
 Profesor de Inglés: Dos.
 Profesor de Dibujo: Cinco.

Grupo «C»: Subgrupo Ayudantes de Colegio: Diez.

Escala de Administración

Grupo «C»: Tres.

Escala de Servicios Técnicos

Grupo «A»: Médico: Una.
 Grupo «B»: Ayudante Técnico Sanitario: Una.

Escala de Servicios Generales

Grupo «B»:

Cocinero: Una.
 Pintor: Una.

Grupo «D»: Una.

Grupo «E»: Seis.

CENTRO TÉCNICO LABORAL DE EIBAR

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Matemáticas: Dos.
 Profesor de Física y Química: Una.
 Profesor de Tecnología: Dos (Mecánica, Electricidad o Electrónica).
 Profesor de Dibujo: Una (Técnico)

Grupo «C»:

Maestro de Laboratorio: Una.
 Maestro de Taller de Electricidad: Una.
 Maestro de Taller Electrónica: Una.
 Subgrupo Ayudantes de Colegio: Dos.

Escala de Administración

Grupo «A»: Una.
 Grupo «B»: Dos.
 Grupo «C»: Cuatro.

Escala de Servicios Generales

Grupo «B»:

Servicios Técnicos e Instalaciones Generales de Agua: Una.
 Pintor: Una.

Grupo «D»: Ayudantes de Cocina: Dos.

CENTRO DE ORIENTACIÓN DE UNIVERSIDADES LABORALES DE CHESTE (VALENCIA)

Escala Docente

Grupo «A»:

Profesor de Dibujo: Cuatro (Bellas Artes).
 Profesor de Ciencias Naturales: Nueve.
 Profesor de Matemáticas: Tres (Exactas).
 Profesor de Geografía e Historia: Nueve.
 Profesor de Inglés: Cuatro.
 Profesor de Lengua y Literatura: Diez.
 Profesor de Francés: Una.
 Profesor de Latín: Una.

Grupo «C»:

Maestros de Taller: Veinte.
 Subgrupo Ayudantes de Colegio: Veintisiete.

Escala de Administración

Grupo «A»: Cuatro.
 Grupo «B»: Tres.
 Grupo «C»: Dieciséis.

Escala de Servicios Técnicos

Grupo «A»:

Médico: Una.
 Ayudante Técnico Sanitario: Una.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a esta Delegación General y presentada, en un plazo de diez días a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino.

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante o vacantes solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación, caso de no constar en el expediente personal del interesado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se atenderá a los criterios siguientes: idoneidad para el desempeño de la plaza; antigüedad reconocida; eficacia demostrada; posesión de títulos, diplomas o estudios; realización de trabajos o publicaciones, y derecho de consorte.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por Tribunal que al efecto se designe, prevaleciendo en todo caso razones de mejor servicio, en base a las que podrán declararse desiertas las plazas convocadas, de conformidad con el artículo 55/3 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta.—El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Don Carlos López-Monts de Cavo

Vocales:

D. Angel Fernández Pampillón.

D. Sebastián Pérez Aranda

D. Eduardo Galán Armesto.

D.^a María Luisa Gutiérrez Gutiérrez que actuará de Secretaria.

Suplentes:

D. Francisco Rodríguez Alrueda

D. Raimundo Lozano Martínez.

Sexta.—El concurso será resuelto por la Dirección General de Promoción Social a propuesta del Tribunal designado

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Delegado general, Manuel Ortiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.

Transcurrido el periodo de reclamaciones por plazo de quince días establecido por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio), en la que se publicaba la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir plazas de Auxiliares administrativos del Instituto Nacional de Colonización, y teniendo en cuenta que contra la misma no ha habido reclamación alguna, esta Dirección General he resuelto elevar a definitiva la mencionada lista provisional de aspirantes admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.